

# Unidad de Investigación

“Por una formación inicial docente intercultural y humanista,  
coherente con la educabilidad del ser humano”

ESCUELA DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR PEDAGÓGICA  
PÚBLICA “LAMAS”

2022➔

## De la misión y funciones de la Unidad de Investigación

La Unidad de Investigación es el órgano de línea de la EESPP "LAMAS", dependiente de la Dirección General, responsable del proceso de desarrollo profesional de la institución, tanto de las acciones de mejora continua como las de sistematización y desarrollo de la investigación. Está a cargo de un/a Jefe/a de Investigación.

Estas funciones se aplican en las diferentes modalidades que se brinde el servicio, ya sea, presencial, semipresencial y a distancia.

Sus funciones son las siguientes:

- a) Proponer a la Dirección General las políticas institucionales en materia de investigación. Promover, planificar, desarrollar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades de investigación en los campos de competencia de la EESPP "LAMAS", a través de la definición de las líneas de investigación, planes de investigación y sistematización, incentivos a la investigación, edición de revistas virtuales o físicas, entre otras medidas.
- b) Desarrollar estrategias, con escuelas seleccionadas, para la retroalimentación en materia de desarrollo profesional durante las prácticas pre profesionales, en coordinación con la Unidad Académica.
- c) Promover el desarrollo de comunidades de aprendizaje entre los docentes formadores.
- d) Desarrollar el proceso de gestión de las necesidades formativas en la EESP, en coordinación con la Dirección General.
- e) Elaborar el Plan Anual de Investigación Institucional.
- f) Elaborar el Reglamento Anual de Investigación Institucional.
- g) Coordinar acciones con las unidades académicas para favorecer una cultura investigativa en los estudiantes y docentes formadores, consignándolas en el sílabo (producción intelectual).
- h) Conformar el equipo de investigación institucional.
- i) Asesorar a los estudiantes sobre el procedimiento de titulación.
- j) Organizar el procedimiento de titulación profesional y su tramitación.
- k) Organizar y ejecutar el proceso de sustentación de las tesis de investigación.
- l) Realizar otras funciones inherentes y delegadas.

## Artículo 51°.- Del perfil de puesto del/la Jefe/a de la Unidad de Investigación

1.- Identificación del Puesto														
1.1. Unidad de organización:				Unidad de Investigación										
1.2. Nombre del puesto				Jefe de la Unidad de Investigación										
1.3. Dependencia jerárquica lineal:				Dirección General										
1.4. Dependencia funcional				Dirección General										
1.5. Puesto a su cargo:														
2. Misión del Puesto														
Promover y gestionar la investigación e innovación educativa en estudiantes y docentes, de acuerdo a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional y del Director General.														
3. Función del Puesto														
a) Proponer a la Dirección General las políticas institucionales en materia de investigación.														
b) Promover, planificar, desarrollar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades de investigación en los campos de competencia de la EESP, a través de la definición de las líneas de investigación, planes de investigación y sistematización, incentivos a la investigación, edición de revistas virtuales o físicas, entre otras medidas.														
c) Desarrollar estrategias, con escuelas seleccionadas, para la retroalimentación en materia de desarrollo profesional durante las prácticas pre profesionales, en coordinación con la Unidad Académica.														
d) Promover el desarrollo de comunidades de aprendizaje entre los docentes formadores.														
e) Desarrollar el proceso de gestión de las necesidades formativas en la EESP, en coordinación con la Dirección General.														
f) Elaborar el Plan Anual de Investigación Institucional.														
g) Elaborar el Reglamento Anual de Investigación Institucional.														
h) Coordinar acciones con las unidades académicas para favorecer una cultura investigativa en los estudiantes y docentes formadores, consignándolas en el sílabo (producción intelectual).														
i) Conformar el equipo de investigación institucional.														
j) Asesorar a los estudiantes sobre el procedimiento de titulación.														
4.- Formación académica														
4.1 Nivel Educativo				4.2 Grado (s) situación académica y estudios requeridos				4.3 ¿Se requiere colegiatura?						
		Imcompleta	Completa	Profesión	Egresado (a)	Denominación		Si	X	No				
	Primaria				Bachiller									
	Secundaria				Título									
	Técnica básica (1 o 2 años)			X	Licenciamiento									
	Superior (3 o 4 años)				Segunda especialización	Denominación								
X	Universitario / Superior pedagógico		X		Egresado (a)	Denominación								
					Título									
					Maestría	Denominación								
					Egresado (a)	Denominación								
				X	Título									
					Doctorado	Denominación								
					Egresado (a)	Denominación								
					Título									
5. Conocimiento de Ofimática e Idiomas														
				Sustentado				Nivel de dominio - idiomas						
				No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	Si	No	Idioma	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word, Hojas de cálculo (Excel, Otros Programa de presentaciones Otros						X			X	Inglés		X		
						X			X	Otros				
						X			X	Observaciones				
6. Experiencia														
6.1 Experiencia general (cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado)														
Experiencia en actividades de investigación académica no menor a tres (03) años.														
6.2 Experiencia específica														
6.2.1. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o materia														
Experiencia de liderazgo relacionada con cargos jerárquicos en el sector Educación no menor a dos (02) años.														
6.2.2. En base a la experiencia requerida para el puesto (6.2.1), señale el tiempo requerido en el sector público														
Experiencia de un (01) año en el sector público.														
6.2.3. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado														
Practicante Profesional		Analista		Responsable		Director General								
Auxiliar de asistente		Especialista		Jefe / coord de Unidad	X									
7. Habilidades complementarias														
• Gestión y logro de objetivos														
8. OTROS REQUISITOS														
• Ser propuesto por la Dirección General.														
• No registrar antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años.														

# Unidad de Investigación 2022

ESCUELA DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR PEDAGÓGICA  
PÚBLICA "LAMAS"

